

San Juan de Pasto, 18 de mayo de 2020

Señor:
GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ ARENAS
Representante Legal "AS DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL S.A.S."

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta.
Proceso de mínima cuantía MC003-2020

Reciba un cordial saludo,

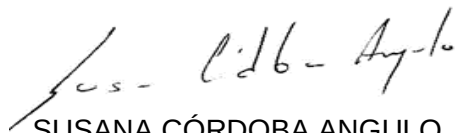
En atención al asunto de la referencia, esta instancia administrativa comunica que una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos por parte del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto, respecto de la oferta por usted presentada, la misma cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso invitación pública de mínima cuantía MC003-2020, según lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de los Distritos de Pasto y Mocoa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en seguimiento de las particularidades del Decreto 1082 de 2015, con base en el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y en la evaluación de la propuesta económica, COMUNICA QUE ACEPTA la oferta por Usted presentada, en tal sentido, se entenderá celebrado el contrato cuyo objeto se definió como: *"Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto la adquisición de los elementos y productos de aseo con destino a sedes judiciales del Distrito Pasto – Mocoa"*; con un plazo general de ejecución de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso el contrato deberá ser legalizado en un plazo máximo de cinco días siguientes a partir de su suscripción.

En todo caso se advierte que la presente comunicación se publica en el SECOP II, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la ejecución del contrato se llevará a cabo en atención a lo establecido en los documentos precontractuales, el contrato electrónico y las condiciones anexas.

Atte,



SUSANA CÓRDOBA ANGULO
Directora Ejecutiva Seccional (E)

Aprobó: HDIS/AL.
Proyectó: MFBS/AL.